



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

TRES.-DECRETO SR. ALCALDE DELEGACIONES DE CONCEJALES.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura íntegra al Decreto siguiente:
DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA): Por medio del presente vengo a emitir el siguiente.....

DECRETO

Visto lo preceptuado en el artículo 21 apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo preceptuado en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo a Resolver lo siguiente:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde de la corporación DON FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES, las competencias en las materias siguientes:

-Concejalía de Medio Ambiente.-

Delegar en el Segundo Teniente de alcalde la Corporación DON RAFAEL CARMONA HITA, las competencias siguientes:

-Las Concejalías de Educación, Fiestas, Innovación y Movilidad.

Delegar en el Concejal Don Joaquín Carmona García, las competencias siguientes:

-Las Concejalías Cultura, Deporte, Bienestar Social, Igualdad y Información.

Dese cuenta de estos nombramientos a los concejales designados a efectos de su aceptación.

Dese cuenta de este Decreto al ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre.

Publíquese esta Resolución en el B.O. de la Provincia.

Dado en Nívar a Treinta de Junio de dos mil quince.

Ante mí el Secretario

El alcalde



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Preguntado Don Rafael Carmona Hita si acepta sus delegaciones dice que Sí.
Preguntado Don Joaquín Carmona García si acepta sus delegaciones dice que Sí.
Preguntado don Francisco José Hurtado Moles dice que Sí. Dice que es una adhesión al Equipo de Gobierno. Las razones, he esperado un tiempo prudente, les gustan los proyectos del Equipo de Gobierno y su forma de trabajar y manifiesta que esto es una adhesión no un pacto. Uniéndonos cuatro personas podemos desarrollar el programa. Por último agradecer el estar invitado a esta Adhesión con el Equipo de Gobierno.

El Pleno queda enterado.

**CUATRO.-DECRETO DEL SR. ALCALDE NOMBRAMIENTOS DE
TENIENTES DE ALCALDE.-**

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA):Por medio del presente vengo a emitir el siguiente.....

DECRETO

Visto lo preceptuado en el artículo 21 apartado 2 de la Ley 7/1985,de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto lo preceptuado en los artículos 46,47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo a Resolver lo siguiente:

Nombrar Primer Teniente de Alcalde de la corporación a DON FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES. Y nombrar Segundo Teniente de alcalde de la corporación a DON RAFAEL CARMONA HITA.

Dese cuenta de este nombramiento a los concejales designados a efectos de su aceptación.

Dese cuenta de este Decreto al ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre. Publíquese esta Resolución en el B.O. de la Provincia.

Dado en Nívar a Treinta de Junio de dos mil quince.

C/ PRETILES, 10 ☎ 958428051 Fax: 958999246
e-mail: ayto.nivar@gmail.com



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Ante mi el Secretario

El Alcalde

Preguntados por el Secretario los dos concejales aceptan sus nombramientos, ante el pleno.

El pleno queda enterado.

CINCO.-DESIGNACION REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.-

El Sr. alcalde toma la palabra y da lectura a la propuestas siguientes:

El Sr. alcalde toma la palabra y propone al pleno a los concejales siguientes ,para que representen a la Corporación en los órganos colegiados donde pertenece:

*Consejo Escolar: Don Rafael Carmona Hita.-

*Asociación de Alfanevada: Don Rafael Carmona Hita.-

*Consorcio de Transportes Área Metropolitana :Don Joaquín Carmona García.-

*Parque Natural Sierra de Huetor: Don Francisco José Hurtado Moles.-

*Consorcio Vega-Sierra Elvira: Don Francisco José Hurtado Moles.-

*Escuela de Adultos: Don Joaquín Carmona García.-

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Luzón y manifiesta que no es bueno delegar tantas competencias en diferentes personas, pues luego al alcalde le puede faltar información.

Pasado este punto a votación se aprueba por cuatro votos a favor tres abstenciones (Mayoría Absoluta Legal)la propuesta integra efectuada por el Sr. Alcalde.

En este momento preguntados los concejales propuestos aceptan los cargos.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

SEIS.-CREACION COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.-

De orden de la presidencia el Sr. secretario da lectura al contenido del artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1.999 y demás modificaciones efectuadas posteriormente.-

El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad (Mayoría Absoluta Legal), que la Comisión Especial de Cuentas este formada por:

- *DON RAFAEL LEYVA LOPEZ.-
- *DON RAFAEL CARMONA HITTA.-
- *DON FRANCISCO JOSE HURTADO MOLES.-
- *DON ERNESTO JESUS LUZON MARTIN.-
- *DOÑA LETICIA GARCIA PANAL.-

SIETE.-RATIFICACION DECRETO SR. ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO DE FONDOS.-

De orden de la presidencia el Sr. secretario da lectura al contenido del artículo 92 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificado por la Ley 11/1.999 y demás legislación concordante en esta materia.

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura íntegra al Decreto siguiente emitido por él para su ratificación por el pleno de la corporación, y que se detalla íntegramente:

DECRETO 1/2015

D^a RAFAEL LEYVA LOPEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nívar, por medio del presente vengo a emitir el siguiente

DECRETO:

1º. Que como consecuencia de la constitución del nuevo Ayuntamiento el día 13 de junio de 2015, han dejado de tener validez las firmas de los Claveros de la anterior legislatura.

2º. Visto lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones, además de la legislación concordante al efecto.



**AYUNTAMIENTO
DE
18214 NÍVAR
(GRANADA)**

Por medio del presente vengo a RESOLVER:

Nombrar a Don Rafael Carmona Hita, con NIF 74.646.251-G, que continúe desempeñando el cargo de Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

Dese cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, para su ratificación.

Dado en Nívar a dieciséis de junio de dos mil quince.

Ante mi,

El Secretario,

El Alcalde,

Pasado este punto a votación se ratifica el Decreto del Sr. alcalde por cinco votos a favor y dos votos en contra(Mayoría Absoluta Legal).

El Sr. teniente de alcalde Sr. Carmona Hita acepta su nombramiento como Depositario de Fondos de la Corporación.-

OCHO.-DETERMINACION DE LOS GRUPOS POLITICOS DE LA CORPORACION.-

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura a los escritos presentados en el Registro de Entrada de la Corporación, por los portavoces de los grupos políticos, que integran la corporación, donde manifiestan quienes van a ser sus portavoces, y detalle:

- Partido Popular: Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-
- Partido Socialista: Don Francisco José Hurtado Moles.-
- Partido Imagina Nívar: Doña Leticia García Panal.-
- Partido Grupo Independiente de Nívar: Don Joaquín Carmona García.-

Pasado este punto a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto.-